

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

- 10824** *Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ciencia y Salud Animal.*

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Ciencia y Salud Animal («Boletín Oficial del Estado» núm. 57, de 7 de marzo de 2009) para proceder a la incorporación de las modificaciones implantadas en la titulación y el cambio de formato en la publicación en el BOE.

Este Rectorado, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencia y Salud Animal por la Universidad de Lleida.

Lleida, 25 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

**PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN CIENCIA Y SALUD ANIMAL  
POR LA UNIVERSITAT DE LLEIDA**

Universidad de Lleida.

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de Lleida.

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Ciencia y Salud Animal por la Universidad de Lleida.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Curso de implantación: 2008-2009.

*Resumen de créditos por tipología*

Tipo de materia	Créditos
Formación básica .....	60
Obligatorias .....	120
Optativas .....	30
Prácticas externas .....	15
Trabajo fin de titulación .....	15
Créditos totales .....	240

*Resumen del plan de estudios*

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad temporal
Formación Básica .....	60	FB	Anual/Semestral.
Ciencia y tecnología ganadera .....	39	OB	Anual/Semestral.
Sistemas de producción y gestión ganadera .....	45	OB	Anual/Semestral.
Salud animal .....	36	OB	Anual/Semestral.
Optatividad 3 .....	30	OP	Anual/Semestral.
Prácticas externas .....	15	PE	Anual/Semestral.
Trabajo final de grado .....	15	TFG	Anual/Semestral.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.